

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL MARTES 06.04.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ _____
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA _____
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ _____
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E) _____
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY _____
DECANOS DE FACULTADES:
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA _____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS _____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ _____
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA _____
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ _____
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA): _____
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS _____
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO _____
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA _____
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS _____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **GRADOS Y TITULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
 - 2.1 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1407-2020-CU DE FECHA 15.10.2020, REFERIDO AL RUBRO DE SU DEDICACIÓN DEL DR. MOISÉS JESÚS CALLE CÁCERES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 1583-2018-CU DE FECHA 11.12.2018.
INFORME RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 08 DEL EXP. 03242-2019-0-1501-JR-LA-03, DEL PROCESO JUDICIAL DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS, DOCENTE ORDINARIO
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
 - 3.1 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 3.1.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1386-2020-CU-R DE FECHA 29.09.2020, REFERIDO A LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
 - 4.1 PROPUESTA DE PLAN EJECUTIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS, CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS COSTOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**
 - 5.1 PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I Y 2021-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA.
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
 - 6.1 **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
 - 6.1.1 INFORME DE LA COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DE LA ADAPTACIÓN A LA VIRTUALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22.03.2021.

- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22.03.2021

ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.

ASIMISMO, EL SECRETARIO GENERAL, SOLICITA LA DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26.03.2021.

ACUERDO: DIFERIR LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 26.03.2021.

CUESTIÓN PREVIA

1. **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 255-2021/OBU-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0287-2021-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1372-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES UN DOCUMENTO QUE SE VIENE DESARROLLANDO Y SE ESTA REGULARIZANDO CON NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS RESPONSABLES NO SE TIENE NINGÚN PROBLEMA, PERO SE TIENE QUE APROBAR POR CONSEJO UNIVERSITARIO ESO ES LO QUE SE SOLICITA, NO HABIENDO CONSULTAS SE APRUEBA.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 255-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 31.03.2021 Y AL OFICIO N° 0287-2021-OAJ-UPLA 05.04.2021.

AUTORIZAR AL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.
ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO ANTES APROBADO

2. SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS COMPRENDIDAS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL.

OFICIO N° 044-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE, EL AÑO PASADO SE HA TRABAJADO DOS DOCUMENTOS IMPORTANTES UNO POR LA SUNEDU LA RESOLUCIÓN N° 039-2020 DEL 29.03.2020, TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN N° 085-2020 DE FECHA 01.01.2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN ESE SENTIDO SE ESTABLECÍA TODO EL ESQUEMA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS, POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELA DE POSGRADO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR EL COVID 19.

EN ESE SENTIDO EL AÑO PASADO SE APROBÓ EN EL MES DE ABRIL, INCLUSO SE APROBÓ UNA RUTA DEL APRENDIZAJE EN BASE A ESO SE HA TRABAJADO SE SACÓ OTRAS DIRECTIVAS OTROS DOCUMENTOS PARA LLEVAR ESTOS ASPECTOS, ESTO FUE PARA EL AÑO PASADO Y ESTE AÑO POR LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE NO PERMITE TRABAJAR DE FORMA PRESENCIAL, EN ESE SENTIDO SE REQUIERE UNA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS PARA PREGRADO Y POSGRADO COMO MEDIDA PARA CONTROLAR EL COVID 19 Y EN BASE A LA RESOLUCIÓN SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EXIGE LA SUNEDU, EN CUANTO SE REFIERE A LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA A LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, EL COMPONENTE 3 DE LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, SE REQUIERE LA DISPOSICIÓN POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE GESTIONAR LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE SUS ASIGNATURAS, POR ELLO ENVIO EL OFICIO PARA SU APROBACIÓN PARA DISPONER LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS DE PREGRADO Y POSGRADO.

SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA PROPUESTA Y NO HABIENDO CONSULTAS SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS COMPRENDIDAS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, EN MÉRITO AL INFORME ACADÉMICO PRESENTADO Y SUSTENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 044-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2021.

3. SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 043-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE, COMO PARTE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ESTA LA SECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL, ES UNA UNIDAD QUE TIENE BASTANTE RESPONSABILIDAD, Y LO QUE EXIGE SUNEDU ES EL REQUERIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN EL PUNTO NOVENO DONDE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS, ES UNA SERIA DE ASPECTOS QUE SE VIENE DESARROLLANDO.

EN EL MES DE ENERO SE HA PROPUESTO AL MG. JOSÉ LUIS TUPAC YUPANQUI CULMINO SU CONTRATO AL 31.12.2020 ANTES DE TIEMPO, PERO POR MOTIVOS PERSONALES, SALUD Y FAMILIAR SE TRASLADÓ A OTRA CIUDAD POR LA CUAL HA QUEDADO PENDIENTE EL CARGO, ESTA UNIDAD ES DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y DE VICERRECTORADO ACADÉMICO Y SE HA BUSCADO A UN REEMPLAZO Y SE PROPONE A LA MG. MAGALY VANESA CORNELIO BALVIN, QUIEN TIENE TODO EL PERFIL Y LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA OCUPAR ESTA UNIDAD, PONE DE CONOCIMIENTO QUE TIENE UN GRADO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR DE MADRID, ASIMISMO HA ESTUDIADO RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID TIENE EL TÍTULO RECONOCIDO POR LA SUNEDU, TIENE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EL TÍTULO RECONOCIDO POR LA SUNEDU, TIENE EL PERFIL ADECUADO Y SU DISPOSICIÓN DE TRABAJO A DADO Y HACE LA PROPUESTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE SE LE PUEDA CONTRATAR COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE BOLSA DE TRABAJO EN INSERCIÓN LABORAL HASTA EL 31.12.2021. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA PROPUESTA Y NO HABIENDO CONSULTAS SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 06.04.2021 EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.01.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0045 -SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.01.2021, SÓLO EN EL EXTREMO QUE REFIERE A LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR (E) DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL, DEL MG. TUPAC YUPANQUI AYALA JOSÉ LUIS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 043-2021-VRACDUPLA DE FECHA 05.04.2021.

APROBAR EL CONTRATO DE LA MG. CORNELIO BALVÍN MAGALY VANESSA, COMO DOCENTE UNIVERSITARIA EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 07.04.2021 AL 31.12.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 043-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2021.

ENCARGAR A LA MG. CORNELIO BALVÍN MAGALY VANESSA, DOCENTE CONTRATADA A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), LA COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 043-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2021.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

4. SOBRE BASES DE LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DEL MÉDICO OCUPACIONAL.
OFICIO N° 002-UPLA
PROVEÍDO N° 1375-2021-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE SE TIENE EL DOCUMENTO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA DEL MÉDICO OCUPACIONAL SOLICITA BASES DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DEL MEDICO OCUPACIONAL, PRESENTA NUEVO CRONOGRAMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EL CALENDARIO ANTERIOR VENCÍA LA SEMANA QUE PASO, RESULTA QUE EL CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS LOS POSTULANTES NO ESTABA HABILITADO Y CUANDO SE CUMPLIÓ EL PLAZO NO HABÍA POSTULANTE ESO OBLIGO PRESENTAR NUEVO CRONOGRAMA.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA SI EL CRONOGRAMA ANTERIOR YA SE CUMPLIÓ O ESTÁN DENTRO DEL PLAZO, PERO SI ESTAN DENTRO SERIA REPROGRAMACIÓN Y SI SE HA CUMPLIDO SERIA UN NUEVO CRONOGRAMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PRECISA QUE, AL NO HABER PRESENTADO NINGÚN EXPEDIENTE CULMINO ESA FASE, Y SE HARÍA NUEVA CONVOCATORIA Y POR LA PREMURA LA PRESENTAN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SERIA NUEVA CONVOCATORIA.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, DEL ACUERDO DEL 18.03.2021, DA LECTURA AL CRONOGRAMA, EN EL OFICIO SEÑALA COMO NUEVO PROCESO DE CONVOCATORIA. SE DEBE DECLARAR DESIERTO LA ANTERIOR CONVOCATORIA Y SE PUEDA GENERAR EL NUEVO CRONOGRAMA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE HACER UN INFORME DEL PROCESO ANTERIOR INDICANDO QUE NO HUBO POSTULANTES Y QUE AHORA SE SOLICITA HACER NUEVA CONVOCATORIA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, PEDIRÁ AL SR. JESUS SANDOVAL TRIGOS Y LO HARÁ A LA BREVEDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE APROBARÍA EL NUEVO CRONOGRAMA. AUTORIZA DAR LECTURA.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA NUEVA CONVOCATORIA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN Y SIN OBSERVACIÓN SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DEL MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 002-UPLA DE FECHA 06.04.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DEL MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 002-UPLA DE FECHA 06.04.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EN EL MEDIO ESCRITO DE MAYOR CIRCULACIÓN	12/04/2021 AL 15/04/2021	OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
2	POSTULACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: REMISIÓN DE FORMATO1, DNI, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADA Y ANEXOS N° 01, 02, 03, 04 Y 05 AL CORREO ELECTRÓNICO: convocatorias@upla.edu.pe	16/04/2021 AL 19/04/2021	COMISIÓN ENCARGADA
3	EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	20/04/2021 AL 21/04/2021	COMISIÓN ENCARGADA
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL C.V. EN EL PORTAL INSTITUCIONAL (APTOS PARA LA ENTREVISTA VIRTUAL)	22/04/2021	OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
5	ENTREVISTA VIRTUAL: VÍA MEET	23/04/2021	COMISIÓN ENCARGADA/ ING. WILMA PANDO BERRIOS
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL EN EL PORTAL INSTITUCIONAL	26/04/2021	OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES

ENCARGAR A LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0231-2021-CU DE FECHA 09.02.2021, CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES A LA CONVOCATORIA A EFECTOS DE ALCANZAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

5. SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN N° 0523-2021-CU-VRAC
RESOLUCIÓN N° 0523-2021-CU-VRAC

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, SE TIENE EL INFORME DEL RESPONSABLE DE ACTAS DE LA ABOG. ROSARIO ARANCIBIA QUE DA CUENTA DE UN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES PARA SER CONTRATADOS EN EL 2021-1 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, NO HAN CUMPLIDO EN ELABORAR LA RESOLUCIÓN DE MANERA COMPLETA COMO FUE REMITIDO POR LA FACULTAD Y SE ESTA SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LOS PROFESORES QUE FUERON RATIFICADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 114-2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES QUIENES FUERON APROBADOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE, ES PARA EFECTOS DE PONER LA RELACIÓN COMPLETA.

EL SECRETARIO GENERAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 114 CONTRATA DOCENTE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-1.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES CON FINES PARA COMPLETAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN N° 0523-2021-CU-VRAC DE FECHA 18.03.2021, SÓLO EN EL EXTREMO DEL LISTADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO, PERIODO ACADÉMICO 2021-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO AL INFORME VERBAL DEL SECRETARIO GENERAL, DEBIENDO DECIR SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN DOCENTE / JEFE DE PRÁCTICA	FILIAL - MODALIDAD	RESULTADO FINAL (DESEMPEÑO + ACTUALIZACIÓN DE FILE)		OBSERVACIONES
				RESULTADO FINAL (DESEMPEÑO + ACTUALIZACIÓN DE FILE)	CONDIC.	
1	AGUADO VERA JOSÉ MIGUEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	61.6	APTO	
2	AGUILAR ROJAS BENITO STANY	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	58	APTO	
3	ALBERTO GARCIA CRISTIAN JOEL	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	63.6	APTO	
4	ALCOCER BARRIENTOS CARMEN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	62.1	APTO	
5	ALDANA LOPEZ ALBERTO VIDAL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.3	APTO	
6	ALIAGA CARVO JOSÉ ARMANDO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58	APTO	
7	ALIAGA FLORES JORGE LUIS	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	58	APTO	
8	ALIAGA FUENTES RAUL GABRIEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	59	APTO	
9	ALVARADO CANTURIN DORIS ISABEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	62.3	APTO	
10	ALVARADO QUISPE JUAN FREDDY	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.1	APTO	
11	ALVAREZ MALLQUI JUAN MANUEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	49.8	APTO	
12	ANGOMA ASTUCURI MIRIAM	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	65.6	APTO	
13	ARAUJO MEDRANO HECTOR FERNANDO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	63.8	APTO	
14	ARENAS LIZANO JOSÉ ANTONIO	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	47.3	APTO	
15	ARMIJO GARCIA VICTOR HUGO	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	63	APTO	
16	ARRIAGA HUAMANI LUIS DAVID	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	59.3	APTO	
17	ASTETE MONTALVO MILAGROS AMPARO	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	64	APTO	
18	AVILA ZANABRIA PERCY TITO	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	37.9	NO APTO	
19	BARJA HUAYTA CHRISTIAN ROMULO	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	52.9	APTO	
20	BARTRA PEREYRA DORA ANGELICA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	63.3	APTO	
21	BLANCAS ESPINOZA NINITA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	66	APTO	
22	BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	61	APTO	
23	BORJA PEINADO BETTY	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	70.1	APTO	
24	BUITRON SEAS EDWIN	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	52	APTO	
25	CABEZAS LIMACO GLADYS ELBA	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	60.8	APTO	
26	CAJAHUANCA ESPINAL ELMER YURI	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	55.6	APTO	
27	CALDERÓN CRUZ JOSÉ ADRIAN	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	58	APTO	
28	CALDERÓN FERNÁNDEZ LUIS ENRIQUE	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	55	APTO	
29	CALDERÓN FERNÁNDEZ PAUL CÉSAR	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	67.9	APTO	
30	CALDERÓN QUISPE SIGSFRIDO ALFREDO	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	62.3	APTO	
31	CALLUPE MARCELO DAVID	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	62	APTO	
32	CAMARGO BARRETO VIRGINIA ISABEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	62.2	APTO	
33	CAMAYO MEZA MELQUIADES FLAVIO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	64.8	APTO	
34	CAMBORDA VASQUEZ IRMA SUSANA	DOCENTE	SCH	60	APTO	
35	CAMPOS CARPENA LISETTE PAOLA	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	69.8	APTO	
36	CAPCHA TENICELA LUIS ANTONIO	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	54	APTO	
37	CÁRDENAS CABELLO LUZ DE AURORA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	61.7	APTO	
38	CÁRDENAS COSSER VICTOR MARIANO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55	APTO	
39	CARRASCO CASTRO JULIO CÉSAR	DOCENTE	SATIPO - SEMIPRESENCIAL	56.7	APTO	
40	CASAS CORDOVA CARLOS JONAS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	60.9	APTO	
41	CASQUERO PIZARRO RUBEN DARIO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	50.6	APTO	
42	CASTILLO GALVAN ASALIA ELIZABETH	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	52.3	APTO	
43	CASTRO LEIVA JESUS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	50.9	APTO	
44	CASTRO MUÑOZ DORIS	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	61.4	APTO	
45	CERRON ALIAGA MIGUEL ANIBAL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	64.5	APTO	
46	CHAHUD GUTIERREZ FERNANDO JORGE	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	44	APTO	
47	CHAVEZ DURAND HEBERT ANGEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	74.8	APTO	
48	CHÁVEZ ESTRADA ROMELD	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	3.8	NO APTO	
49	CHAVEZ SALINAS EDITH LILIAN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	68.8	APTO	
50	CHAVEZ SALINAS JUDITH CATHERINE	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	63.8	APTO	
51	CHIPANA PEREZ JAQUELINE MARLENY	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	31.4	NO APTO	
52	CHIRINOS COX ALEJANDRO MARCOS	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	56.7	APTO	
53	CHUCOS DE LA CRUZ LUIS ALBERTO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	54.4	APTO	
54	CHUQUIN BERRIOS JULIAMA GISELLA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	69.3	APTO	
55	COLONIO LAHURA POOL EDDY	JEFE DE PRACTICA	SATIPO - PRESENCIAL	50.2	APTO	
56	CONDORI APAZA MARISOL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	61	APTO	L A DOCENTE NO TIENE CONSTANCIA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL
57	CONTRERAS PURIZACA EDWIN PAUL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.9	APTO	
58	CONTRERAS TURCO FERNANDO	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	57	APTO	
59	CUYUBAMBA CARDENAS PAULA JANET	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	53.4	APTO	
60	DAVILA ALANIA MARCO ANTONIO	DOCENTE	SATIPO - PRESENCIAL	54	APTO	
61	DE LA CRUZ LIZARRAGA LUIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55.2	APTO	
62	DE LA CRUZ SOLANO NILGER JUBERTO	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	49.8	APTO	
63	DE LA PEÑA MENIZ GIOVANA JANET	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	66.6	APTO	
64	DE LA VEGA MEZA OSCAR JESUS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	63.3	APTO	
65	DIAZ URBANO RICHARD VICTOR	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	67.3	APTO	
66	DOLORIER AGUIRRE CARMEN ROSA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	65.1	APTO	
67	ESPINOZA CASTILLO ELEODORO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	50	APTO	
68	ESPINOZA LÓPEZ KEVIN VLADIMIR	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	22.93	NO APTO	
69	ESPINOZA LÓPEZ FIORELLA KARINA	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	20.61	NO APTO	
70	ESPINOZA MONTES JUAN SANTIAGO	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	63.6	APTO	
71	ESPINOZA QUISPE LUIS ENRIQUE	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	55	APTO	
72	ESPINOZA SANCHEZ LUIS ANTONIO	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	21.59	NO APTO	
73	ESTRELLA MARTINEZ PERCY CESAR	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58.2	APTO	
74	FERNANDEZ JAIME RAFAEL JESUS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	62	APTO	
75	FIGUEROA MEJIA PEDRO DANIEL	JEFE DE PRACTICA	HUANCAYO - PRESENCIAL	50.5	APTO	
76	FUENTES BENAVIDES JORGE AUGUSTO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	48.6	APTO	
77	GALARZA TORRES JUNIOR CHRISTIAN	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	51.8	APTO	
78	GALVAN PONCE ELISEO RODRIGO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	53	APTO	
79	GARAGATTI MASCARO LISBETH ESTEFANI	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	59	APTO	
80	GODINO BARZOLA KATHERIN PILAR	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	54	APTO	
81	GODOY CASTILLA SONIA	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	55.3	APTO	
82	GOMEZ BERNAOLA KESLER OSMAR	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	63.4	APTO	
83	GOMEZ CHANCA FLAVIANO	DOCENTE	SATIPO - PRESENCIAL	61.8	APTO	
84	GOMEZ CHAVEZ AMANDA LUZMILA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.5	APTO	



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA**

85	GOMEZ DURAN GUISELLA MARLENE	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55.4	APTO
86	GONZALEZ BENITES JUAN ORLANDO	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	46	APTO
87	GONZALES ROJAS HORTENCIA	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	19.11	NO APTO
88	GUEVARA SINCHEZ IVO GENARO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55.9	APTO
89	GUTARRA ELIAS ROCIO MIRELLA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	73	APTO
90	GUTELIUS RIOS FRANCISCO HUGO	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	56.1	APTO
91	GUTIERREZ GUERRA CESAR AUGUSTO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	49	APTO
92	GUTIERREZ MEZA FREDI PAUL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	67.3	APTO
93	GUTIERREZ OZEJO PEDRO LUIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	60.6	APTO
94	GUTIERREZ PEÑALOZA MAGALY LOURDES	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	62.1	APTO
95	HILARIO POMA PERCY	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	50.7	APTO
96	HINOSTROZA BASUALDO FERNANDO MIGUEL	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	60.8	APTO
97	HINOSTROZA EULOGIO BENJAMIN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	64.8	APTO
98	HUAMAN CAMAC ALBERTO WILLIAM	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	63.3	APTO
99	HUARACA GARCIA ANA MONICA	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	64.7	APTO
100	HUARANGA RIVERA HERBERT VICTOR	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	81.5	APTO
101	HUARI MATOS FREDY ROLANDO	DOCENTE	SATIPO - SEMIPRESENCIAL	53.7	APTO
102	HUAYTAN MARIN DORIS VILMA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55.2	APTO
103	INGA DAMIAN GONZALO PAUL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	54.5	APTO
104	JARA ESPINOZA FLOR DE MARIA	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	59.5	APTO
105	JAUREGUI LAPA MILDRED LUCIA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.2	APTO
106	JAVIER CARDENAS LIZ IVONE	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	61.3	APTO
107	JAVIER PALACIOS KATHY LESSLIE	JEFE DE PRACTICA	SATIPO - PRESENCIAL	55	APTO
108	JORGE MACHUCA CARLOS PERCY	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	49.8	APTO
109	KNUTZEN DIAZ ROBERT MARTIN	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	49.8	APTO
110	LAPA ZARATE CARLOS LUIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	72.6	APTO
111	LAVADO ESPIRITU JAQUELINE LORENA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	56.5	APTO
112	LAVADO PUENTE CARMEN SOLEDAD	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	74.6	APTO
113	LEON TAVARA PERCY ALEJANDRO	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	60	APTO
114	LIÑAN RAMIREZ GINA URSULA	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	60.3	APTO
115	LLIHUA CARRASCO NEFTALI	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	56.1	APTO
116	LOPEZ COZ KIKO RICHARD	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	61	APTO
117	LÓPEZ ROBLES ZENÓN MANUEL	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	69.7	APTO
118	MAITA FRANCO ABDON CASIANO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	65.2	APTO
119	MALLQUI UNCHUPAICO ABEL RAUL	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	54.7	APTO
120	MANYARI INGA JUAN GABRIEL	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	55.6	APTO
121	MARQUEZ CRISOSTOMO LUIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	52	APTO
122	MARTICORENA CORDOVA MARIA DEL PILAR	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	67.7	APTO
123	MARTINEZ VITOR PAUL DENIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	66.2	APTO
124	MATOS GILVONIO NANCY MERCEDES	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	71.7	APTO
125	MAYHUA CHUQUILLANQUI HERNAN HUGO	DOCENTE	SATIPO - PRESENCIAL	51.1	APTO
126	MAYOR PALACIOS MARIA LUZ	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.7	APTO
127	MAYTA CUEVA HUGO ARMANDO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	59.6	APTO
128	MEDINA ORE JESUS HUGO	DOCENTE	SATIPO - PRESENCIAL	56.3	APTO
129	MENDIOLA OCHANTE RICARDO ENRIQUE	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.7	APTO
130	MEÑO GARAY WILMAR MANUEL	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	60	APTO
131	MERCADO RIVAS RICHARD YURI	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	68.6	APTO
132	MEZA CHARRI CARLOS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.8	APTO
133	MEZA MENDEZ FERNANDO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	51.7	APTO
134	MEZA QUISPALAYA JULIO FELIX	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	49.8	APTO
135	MIGUEL CIFUENTES CESAR AUGUSTO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	51	APTO
136	MORENO MENENDEZ FABRICIO MIGUEL	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	59.4	APTO
137	MUCHA HOSPINAL LUIS FLORENCIO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	76.5	APTO
138	MUNIVE LOZANO HILDA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	51.8	APTO
139	MUNIVE ORREGO VILMA HERMELINDA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	60.4	APTO
140	MUÑOZ HERMOZA RITA MERCEDES	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	50.7	APTO
141	NAURI CAZUOBON ROGER	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	51	APTO
142	NUÑEZ MEZA HUGO RAFAEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	56.7	APTO
143	NUÑEZ SOLIS GUMERCINDO ALBINO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	65	APTO
144	OCHOA ALIAGA ERASMO JUAN	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	18.92	NO APTO
145	ORELLANO APOLINARIO ENRIQUE ANTONIO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	61.8	APTO
146	ORIHUELA ESPINOZA CESAR ANTONIO	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	58.5	APTO
147	ORTEGA MEDINA JUSSLEY THAMARA	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	44.9	APTO
148	ORTIZ BRICEÑO CHARLES AUGUSTO	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	59.1	APTO
149	ORTIZ ORTIZ ERNESTO ANDRÉS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58.8	APTO
150	OSEDA LAZO MAXIMO EDGAR	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	70.1	APTO
151	PALACIOS MUCHA MIRIAM LIZ	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	51.8	APTO
152	PALOMINO LUJAN FREDDY	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	56.2	APTO
153	PALOMINO ROMERO LILIANA BENITA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	71.2	APTO
154	PARIONA AMAYA DIANA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	72.5	APTO
155	PAUCAR HINOSTROZA PEDRO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	59.3	APTO
156	PEÑA BATALLANOS CESAR ALIPIO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	50	APTO
157	PENA RICAPA ISABEL LIZ	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	65.5	APTO
158	PEÑARES DOLORIER JUAN EDILBERTO	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	55	APTO
159	PEREZ CAPCHA CARLOS GEOVANY	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58.4	APTO
160	PERFECTO SOSA ANTONIO DONATO	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	61.4	APTO
161	PILLACA ESQUIVEL ALFREDO	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	56.4	APTO
162	PINCO VILLALTA RUTH JESUS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	51.8	APTO
163	PINO PALOMINO TREICY ESPERANZA	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	52	APTO
164	PIZARRO AVELLANEDA JULIO CÉSAR	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	56.5	APTO
165	POLO ORELLANA FERNANDO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	72.3	APTO
166	POMA DE LA CRUZ RUTH CAROL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	66.5	APTO
167	PONGO HUAMAN FRIDA YOVANA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	54.6	APTO
168	PUMA CHACON PATRICIA ROXANA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58.8	APTO
169	QUILCA QUISPE CIRO RUFINO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	63	APTO
170	QUINDE CASTILLO BEATRIZ	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	65	APTO
171	QUINTANA PALACIOS VICTOR JOSE	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58.5	APTO
172	QUINTEROS RAMOS JORGE LUIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	67.9	APTO
173	QUIROZ LAGUNA ZEMMER FAUSTO	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	61	APTO
174	QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	82.5	APTO
175	QUISPE SANABRIA EDITH MARIELA	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	65.1	APTO
176	QUISPE SULLCA ROMAN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55.8	APTO
177	RAFAEL COSME JESUS FRANZ	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	54	APTO
178	RAFAEL COSME RUTH ELIZABET	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	17.15	NO APTO
179	RAMOS AYLAS COSME DENNIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	61.3	APTO
180	RAMOS CONDOR GABY	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	62.1	APTO
181	RAMOS PARRA ALDO ABEL	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	77.4	APTO



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA**

182	REMON TENORIO ANTONIO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.3	APTO
183	REYES ALFARO LISBETH ZINTHIA	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	63.1	APTO
184	RICALDE ZARATE ORLANDO HUGO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	51.8	APTO
185	RICSE LIZARRAGA ANTONIO OSCAR	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	56.2	APTO
186	RIVERA AQUINO JUAN AMADOR	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	67.4	APTO
187	ROBLES ORTEGA HUBERTH	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	48.4	APTO
188	RODRIGUEZ CASAS JOSE LUIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	62.3	APTO
189	RODRIGUEZ ROJAS NEIL ALVIN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	52	APTO
190	ROJAS AGUILAR DARIO RUBEN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	56.1	APTO
191	ROJAS BALVIN PERCY	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	55.8	APTO
192	ROJAS BUJAICO RAFAEL WILFREDO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	71.2	APTO
193	ROMANI PALOMINO MARITA JUDITH	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	70.6	APTO
194	ROMERO BELLEDONNE ARIEL GUSTAVO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	68.7	APTO
195	ROMERO GABINO ANGEL JUNKER	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	58.9	APTO
196	ROMERO NUÑEZ LILIANA INES	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	58.4	APTO
197	ROSADO ROJAS YENSI	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	52.2	APTO
198	SACHAHUAMAN FLORES JESUS ROQUE	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58	APTO
199	SALAS MATOS TEDDY JOHNNIE	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	23.2	NO APTO
200	SAMANIEGO NAPAYCO MIGUEL ELOY	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58.8	APTO
201	SANCHEZ CASTRO ANGÉLICA	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	61.5	APTO
202	SANCHEZ DIAZ EVERTH JESUS	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	20.1	NO APTO
203	SANTA MARIA CHIMBOR LUIS FERNANDO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58.1	APTO
204	SANTANA CAMARGO WALTER RUBEN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	61.8	APTO
205	SANTANA GUTARRA HEYSI	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	54	APTO
206	SANTIVANEZ CONTRERAS DE JAIME JESSICA GIOVANNA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55.9	APTO
207	SICHA QUISPE FIDEL	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55.6	APTO
208	SORIANO QUISPE YESSER	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	24.96	NO APTO
209	SOSA HUAYLINOS JUAN MAXIMO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	51.3	APTO
210	SOTO CARDENAS FREDY ORLANDO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	59	APTO
211	SOVERO MUCHA JOSE LUIS	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	54.3	APTO
212	TAPIA AVENDAÑO JORGE LUIS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	56	APTO
213	TELLO PORRAS DIEGO ALONSO	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	52	APTO
214	TORALVA GONZALES CARMEN DEL PILAR	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	52.8	APTO
215	TORRES QUILLATUPA PEDRO EMIL	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	56.3	APTO
216	TORRES RUIZ FRANCO JESUS	JEFE DE PRACTICA	SATIPO - PRESENCIAL	56.7	APTO
217	TOVAR APUMAYTA EDWIN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	50.5	APTO
218	TUPAC YUPANQUI SANTANDER JHONNY SAUL	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	51.7	APTO
219	TURPO RAMOS YVONNE DANIA	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	52.7	APTO
220	URDANEGUI CABREJOS FARAH IRAIDA	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	56.7	APTO
221	URETA ORIHUELA FREDY LUIS	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	58.3	APTO
222	VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	63.2	APTO
223	VALENZUELA SOTO WALTER	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	53.2	APTO
224	VARGAS ARISTE YULIANA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	56.6	APTO
225	VARGAS VALDERRAMA ALEX MICHEL	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	64.2	APTO
226	VASQUEZ GALLARDO ELIZABETH	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.3	APTO
227	VELASCO LEON YEAN WILLIAM	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	53	APTO
228	VELASQUEZ CASTELLARES MILUSKA MIRIAM	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	52.8	APTO
229	VELASQUEZ VASQUEZ JUAN ALFREDO	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	62.9	APTO
230	VENTURA HURTADO TOLOMEO	DOCENTE	SATIPO - SEMIPRESENCIAL	56.7	APTO
231	VERASTEGUI PORRAS IVAN ROLANDO	DOCENTE	HUANCAYO - SEMIPRESENCIAL	59.9	APTO
232	VERASTEGUI VELASQUEZ GRACIELA SOLEDAD	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	72.8	APTO
233	VERGARAY HUAMAN JOSÉ CAYETANO	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	63	APTO
234	VIA Y RADA VITTES JOSE FRANCISCO	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	50	APTO
235	VICTORIA ROMERO MARIA ELENA	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	55.8	APTO
236	VILA BEJARANO RICARDINA NELLY	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	58.8	APTO
237	VILA FLORES JAVIER	JEFE DE PRACTICA	HUANCAYO - PRESENCIAL	51.8	APTO
238	VILA SAMANEZ MAXIMILIANO JESUS	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	57.8	APTO
239	VILCAHUAMAN CARBAJAL PAUL DAVID	JEFE DE PRACTICA	SATIPO - PRESENCIAL	49.8	APTO
240	VILCHEZ CUEVAS ENER ALBERTO	DOCENTE	LIMA - SEMIPRESENCIAL	51.3	APTO
241	VILLANCA ESPIRITU RICARDO FRANZ	JEFE DE PRACTICA	SATIPO - PRESENCIAL	47.8	APTO
242	VISURRAGA CAMARGO LUIS ANTONIO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	62.3	APTO
243	VIVANCO NUÑEZ OMAR ARTURO	DOCENTE	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	58.5	APTO
244	VIVANCO QUISPE ROLANDO	JEFE DE PRACTICA	SATIPO - PRESENCIAL	49	APTO
245	YANASUPO ROCA YENIFER THALIA	JEFE DE PRACTICA	CHANCHAMAYO - PRESENCIAL	53	APTO
246	ZACARIAS RODRIGUEZ REMO EUSEBIO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	56	APTO
247	ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLO	DOCENTE	HUANCAYO - PRESENCIAL	59	APTO

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0523-2021-CU-VRAC DE FECHA 18.03.2021

6. SOBRE CONDONACIÓN DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA, A LOS ESTUDIANTES QUE SE MATRICULARON EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2020 -I, 2020-II Y 2021-0

CUESTIÓN PREVIA DEL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, QUIERE TRASMITIR UNA PREOCUPACIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO NO HA PRESENTADO DOCUMENTOS PORQUE NO COMPETE A SU DESPACHO, HA RECIBIDO LLAMADAS DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, EN EL CICLO 2020 SE HAN MATRICULADO PERO POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS YA SEA POR COVID U OTRO, HAN DEJADO DE ESTUDIAR PERO NO HAN DADO NINGUNA EVALUACIÓN Y EN SU SEGUIMIENTO ACADÉMICO TODAS LAS ASIGNATURAS LE SALE IMPEDIDO Y CUANDO QUIEREN MATRICULARSE LE SALE LA DEUDA COMPLETA DEL SEMESTRE QUE DEJARON DE ESTUDIAR, EN ESE SENTIDO ES UN PROBLEMA SI EL ALUMNO NO HIZO USO DEL SERVICIO POR DESCONOCIMIENTO NO HAN PEDIDO LA RESERVA DE MATRÍCULA, Y CUANDO QUIEREN MATRICULAR AHORA DESAPARECE LA DEUDA LE DICEN PRIMERO PAGA DEL SEMESTRE ANTERIOR PERO ESTÁN COMO IMPEDIDO, SE DEBE TRATAR PARA DAR UNA SOLUCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, TAMBIÉN A RECTORADO HAY LLAMADAS TAL VEZ LOS MISMOS DE PREGRADO Y POSGRADO, HAY SITUACIONES DE ESTUDIANTES POR RAZONES DE SALUD NO HACEN Y SI HAN ESTADO HOSPITALIZADO NO HICIERON NINGUNA GESTIÓN, HAN PODIDO HACER LA GESTIÓN SE DEBE HACER UN TRATAMIENTO O HACER CONDONACIONES ESTÁN DEBIENDO DE TODO UN SEMESTRE O PASARA A LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

QUE INFORMEN Y DAR EL TRATAMIENTO PORQUE LA NORMA DICE QUE QUIEN NO RESERVO ESTA EN DEUDA SE DEBE MODIFICAR EN PARTE LA NORMA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL TIEMPO ESTA APREMIANDO, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE TOMAR UNA DECISIÓN, DADO LA EMERGENCIA SANITARIA, UN PADRE DE FAMILIA LLAMO NADIE LE ORIENTO PORQUE NO ESTABA ORGANIZADO LA PARTE VIRTUAL, Y LA UNIVERSIDAD NO ATENDÍA Y HABÍA UN PROBLEMA, PROPONE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE TODOS AQUELLOS ALUMNOS QUE SE HAYA MATRICULADO 2020-2, POR ALGÚN MOTIVO HAYAN DEJADO DE ESTUDIAR Y NO ESTE EN SU RÉCORD ACADÉMICO LAS ASIGNATURAS COMO IMPEDIDO PARA QUE PUEDAN MATRICULARSE.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, LO QUE SUCEDE ES COMO LO HA EXPLICADO EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CUANDO HAN QUERIDO HACER LA RESERVA DE MATRÍCULA NO HUBO ATENCIÓN DEL PERSONAL, CONSIDERA QUE ES UN PEDIDO JUSTO DE LOS ESTUDIANTES, NO FUE POR DEJADEZ DE ELLOS SINO PORQUE LA UNIVERSIDAD NO DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA Y HOY SE DEBE DAR SOLUCIÓN ES PRIORITARIO SI VA IR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CUANDO SE VOLVERÁ HABER HASTA AHÍ SE CIERRA LA MATRÍCULA, HAY QUE ECHARLE LA CULPA A LA PANDEMIA ESTA DE ACUERDO QUE SE DEBE CONDONAR ESE TIPO DE DEUDA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO Y DEBE INCLUIR AL 2021-0, TIENEN DOS ALUMNOS QUE SE MATRICULARON EN VERANO SE ENFERMARON Y NO HAN CONTINUADO Y PARA MATRICULARSE FIGURAN CON DEUDA Y DEBEN INCLUIR A ELLOS TAMBIÉN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, TODO LO RELACIONADO A ESO 2020-1 Y 2020-2 Y LO SOLICITADO DEL CICLO DE VERANO DE MEDICINA HUMANA TAMBIÉN HABRÁ OTROS MAS, SE DEBE TRATAR ESE ASUNTO, PERO YA HABRÍA QUE TOMAR ESA DECISIÓN Y SEA ATENDIBLE EL CICLO DE VERANO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTE CASO ES UNA DE LAS MUESTRAS COMO TRABAJAN LAS OFICINAS TODO LO TIENEN QUE RESOLVER EL CONSEJO UNIVERSITARIO O EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DEBEN VENIR DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA Y APOYO DEBEN VENIR QUE ARTÍCULOS SE ESTÁ MODIFICANDO, DICE LA ULTIMA PARTE QUE PROPUSO EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA EL CUAL ES LEGITIMO, DICE EN EL REGLAMENTO QUE EN EL CICLO VERANO NO HAY RETIRO NO HAY MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA, ESAS SITUACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO DEBERÍAN VENIR CON ESO, EN EL AFÁN DE SOLUCIONAR LA COMPLICACION DEBE HABER UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA QUE ARTÍCULOS SE ESTÁN MODIFICANDO CON ESTE ACUERDO Y DEBE SER DE CARÁCTER TEMPORAL POR LA PANDEMIA Y SE ACUERDA CUANDO SE VUELVA A LA NORMALIDAD CAUSARA PERJUICIO, EL ACUERDO DEBE QUEDAR MIENTRAS DURE LA PANDEMIA DE CARÁCTER TEMPORAL.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO QUE UN ESTUDIANTE QUE SEA MATRICULADO Y NO HA ASISTIDO A CLASES POR LA PANDEMIA ES RAZONABLE QUE SE CONDONE TODO LA DEUDA, PERO HAY CASOS DONDE EL ALUMNO SE MATRICULÓ Y PAGO LA PRIMERA PENSIÓN Y TIENE NOTAS DEL PRIMER PARCIAL Y ABANDONO POR OTRA SITUACIÓN NO POR COVID, A ESA PERSONA NO SE LE PUEDE CONDONAR PORQUE EXISTE UN INFORME ACADÉMICO TIENE ALGUNAS NOTAS, EL ALUMNO HA RECIBIDO EL SERVICIO NO DEBE SER EL CASO, EL ACUERDO DEBE SER TRANSITORIA MIENTRAS DURA LA PANDEMIA SI QUEDA ASÍ MUCHOS SE VAN A QUERER ACOGER A ESTO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE, EL TEMA DE LA PANDEMIA PUEDE JUSTIFICAR SITUACIONES DE ESTA NATURALEZA, PERO HAY SITUACIONES QUE OCURREN NO SOLO CON LA PANDEMIA Y TIENE QUE APLICARSE CON EL REGLAMENTO, HAY CASO DE ESTUDIANTES QUE SE MATRICULAN Y POR DIVERSAS RAZONES, PERDIDA DE TRABAJO, ENFERMEDAD, NO POR PANDEMIA ABANDONAN SUS ESTUDIOS Y CUANDO QUIERAN RETORNAR TODO ESTÁN IMPEDIDOS O CON NOTA Y EN MUCHOS CASOS ESA NOTA NO REFLEJA LA SITUACIÓN QUE EL ESTUDIANTE ABANDONADO, COMUNICO AL DOCENTE Y ESTE NO INFORMÓ Y LE PUSO NOTA 05, HAY CASOS DE RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE, SE APLICA EL REGLAMENTO Y TIENE QUE PAGAR. ESA SITUACIÓN OCURRE EL TEMA DE EQUIDAD Y LEGALIDAD EN EL TEMA DE UN DERECHO GENERAL, CONSIDERA QUE DEBE SER PARA TODOS LOS CASOS EN ADELANTE NO SOLO COVID, QUE PASA SI UN ESTUDIANTE PERDIÓ EL TRABAJO Y RAZONES ECONÓMICAS NO CONTINUO SUS ESTUDIOS, Y SI ES POR COVID DEBE ACREDITAR, DEBE SER PARA TODOS LOS CASOS, EN LAS FACULTADES SE HAN PRODUCIDO ESTOS CASOS DEBE PASAR POR ASUNTOS ACADÉMICO, CONSEJO DE FACULTAD, REGISTROS ACADÉMICOS AL FINAL DENEGADO.

EN ESE SENTIDO ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, PERO NO SOLO PARA UNA SITUACIÓN COYUNTURAL, PARA TODOS LOS CASOS TOMANDO LA DECISIÓN QUE SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO, SINO LOS DUEÑOS DEL SISTEMA ACADÉMICO ES TODO UNA ODISEA, PORQUE EL TEMA DE LAS MATRÍCULAS SOLO LO HACE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y LA FACULTAD NO TIENEN LOS PERMISOS.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA SI ES PARA TODOS LOS CASOS Y QUE SEA PERMANENTE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PRECISA QUE, POR EJEMPLO, SI UN JOVEN SE MATRICULA Y POR COVID O POR PROBLEMAS ECONÓMICOS DEJA DE ESTUDIAR, DE REPENTE APARECE CON NOTAS Y HAY CASOS PARTICULARES POR DIVERSAS RAZONES ENTRO A CLASES EN UN MES, PERO HA OCURRIDO ALGUNA SITUACIÓN, PROPONE PARA TODOS LOS CASOS. ADEMÁS, AHORA CON EL BLACKBOARD HAY CONTROL, DEBE SER PARA TODOS LOS CASOS SI ES PARA COVID SE ACREDITARÁ, ADEMÁS ASI SE RECUPERA AL ESTUDIANTE Y NO ABANDONA SINO VUELVE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN ESTE CASO CON EL PLANTEAMIENTO DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ SE ESTARÍA ELIMINANDO LAS MORAS, YA NO EXISTIRÍA, NO ESTAMOS DICIENDO MIENTRAS DURE LA PANDEMIA YA NO VA HABER MORAS NI ORDENAMIENTO PORQUE ESTA PIDIENDO PARA TODOS LOS CASOS, NO ESTÁN DICIENDO PRODUCTO DEL COVID SINO HASTA QUE DURE LA PANDEMIA HAY QUE PRECISAR, NADIE INFORMARA QUE SE RETIRA SINO APELARA ESTE ACUERDO Y SE VA TENER PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EN BASE A LAS OPINIONES HAY QUE PUNTUALIZAR, HAY DOS ASPECTOS, EL ACUERDO QUE SE DEBE TOMAR ES QUE SOLO DEBE LIMITARSE A LOS CICLOS 2020-1 Y 2020-2 COMO EXCEPCIÓN Y OTRO ES ENCARGAR A LA INSTANCIA RESPECTIVA HACER LA REFORMULACIÓN DE LA NORMATIVA PERTINENTE PARA ADELANTE, ASI SE PUEDA INCLUIR OTROS CASOS, TAL COMO MANIFESTABA EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ HAY ALUMNOS QUE PRESENTARON UN TRABAJO EL SISTEMA LES VA DIVIDIENDO Y SALEN CON NOTA DE 03, 04 Y TIENEN QUE PAGAR Y ESE TEMA SE TIENE QUE REVISAR Y PRECISAR EN LA NORMATIVA, DISPONER QUE LA INSTANCIA PERTINENTE PUEDA HACER LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y SE PUEDA VER EN CONSEJO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

UNIVERSITARIA, PERO AHORA COMO YA EN 14 DÍAS COMIENZA LAS LABORES ACADÉMICAS Y ESTÁN EN PROCESO DE MATRÍCULA SE ACUERDE PARA EL CICLO ACADÉMICO 2020-1, 2020-2, Y 2021-0.
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ESTA CONFORME PORQUE SE PODRÁ INDIVIDUALIZAR ESOS CASOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR CON CARÁCTER EXCEPCIONAL LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA, A LOS ESTUDIANTES QUE SE MATRICULARON EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2020-I, 2020-II Y 2021-0, QUE POR CAUSAS RELACIONADAS AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DEJARON DE ESTUDIAR EN LOS SEMESTRES ANTES REFERIDOS; SIEMPRE EN CUANDO EN SUS CONSTANCIAS DE NOTAS ESTE CONSIGNADO COMO NOTA: IMPEDIDO (A), EN MÉRITO AL INFORME VERBAL PRESENTADO Y SUSTENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

ENCARGAR A LAS INSTANCIAS PERTINENTES REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, PARA LA ATENCIÓN EN CASOS POSTERIORES, DEBIENDO INFORMAR EN PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.

7. SOBRE III CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES SEMESTRE ACADEMICO 2021-I
CUESTIÓN PREVIA DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE NUEVOS DOCENTES SOLO SE HA PRESENTADO 4 PROFESORES Y SE NECESITA 100, EL CONSEJO DE FACULTAD ESTA SESIONANDO EN ESTE MOMENTO Y PROPONE HACER UNA TERCERA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR DOCENTES PARA SER JEFES DE PRÁCTICA EN CALIDAD DE INVITADOS ESTO NO ESTA EN LA NORMATIVA DE SELECCIÓN DE DOCENTES, PERO NO HAY OTRA SALIDA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTA BIEN PORQUE NO SOLO ES EN SU FACULTAD SUCEDE EN LAS DEMÁS FACULTADES. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, HAN ESTADO CONVERSANDO CON EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, SOBRE EL TEMA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO PUEDE SACAR UNA DISPOSICIÓN GENÉRICA, PORQUE CADA FACULTAD TIENE SU PROPIA PROBLEMÁTICA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO YA SACO LA EVALUACIÓN PARA CONTRATO DE TODOS LOS DOCENTES QUE TUVIERON VÍNCULO CON LA UNIVERSIDAD EL 2020, LUEGO UNA DISPOSICIÓN DEL PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES QUE NO TUVIERON VINCULO A PESAR DE ESO, LAS FACULTADES NO HAN LOGRADO TENER DOCENTES PARA LOGRAR LA CARGA LECTIVA, EL CONSEJO DE FACULTAD DEBE TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO LUEGO LO ELEVARE PARA RATIFICACIÓN, PERO YA SE DEBE ACTUAR PORQUE ESTAMOS A 14 DÍAS DE EMPEZAR LAS LABORES Y EN ESTE MOMENTO ES PREOCUPANTE.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA QUE, EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PUDIERA OPTAR EN CONTRATAR DOCENTES SI LA FACULTAD LO DECIDA.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, TIENEN QUE SACAR UNA DIRECTIVA Y HACER UN PROCESO CON UN CRONOGRAMA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, A VECES EXTREMAMOS Y NO ANALIZAMOS BIEN LOS PRINCIPIOS DE LAS NORMAS, SUCEDE QUE SE HACEMOS TREMENDOS CONCURSOS CON CLASE MAGISTRAL, ENTREVISTA, DAN MUCHA VUELTA, EN UN PROCESO TAN SENCILLO, PORQUE NO HAY TIEMPO PARA LLEVAR ACABO UN PROFESIONAL QUE TIENE SU PRESTIGIO NO SE PUEDE EXPONER, EN SU FACULTAD SOLO HAY DOS, EL OTRO TEMA ES QUE EN EL ORDENAMIENTO INTERNO DICE QUE NO PUEDEN TRABAJAR LOS QUE TIENEN DOS TIEMPOS COMPLETOS, QUE PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD VA A TRABAJAR SOLAMENTE ENSEÑANDO EN LA UNIVERSIDAD CON ESE SUELDO, HAY PROFESIONALES DE SALUD QUE TRABAJAN EN HOSPITALES, CLÍNICAS PERO LA NORMATIVA DICE QUE NO PUEDEN TRABAJAR EN DOS TIEMPO COMPLETOS, PERO HAY UNA PARTE DONDE DICE QUE CON APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDE TRABAJAR EN DOS TIEMPOS COMPLETOS, QUE PUEDE TRABAJAR EN LA UNIVERSIDAD Y EN UN HOSPITAL.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA QUE, EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PUDIERA OPTAR EN CONTRATAR DOCENTES SI LA FACULTAD LO DECIDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, TIENEN QUE SACAR UNA DIRECTIVA Y HACER UN PROCESO CON UN CRONOGRAMA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, A VECES EXTREMAMOS Y NO ANALIZAMOS BIEN LOS PRINCIPIOS DE LAS NORMAS, SUCEDE QUE SE HACEMOS TREMENDOS CONCURSOS CON CLASE MAGISTRAL, ENTREVISTA, DAN MUCHA VUELTA, EN UN PROCESO TAN SENCILLO, PORQUE NO HAY TIEMPO PARA LLEVAR ACABO UN PROFESIONAL QUE TIENE SU PRESTIGIO NO SE PUEDE EXPONER, EN SU FACULTAD SOLO HAY DOS, EL OTRO TEMA ES QUE EN EL ORDENAMIENTO INTERNO DICE QUE NO PUEDEN TRABAJAR LOS QUE TIENEN DOS TIEMPOS COMPLETOS, QUE PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD VA A TRABAJAR SOLAMENTE ENSEÑANDO EN LA UNIVERSIDAD CON ESE SUELDO, HAY PROFESIONALES DE SALUD QUE TRABAJAN EN HOSPITALES, CLÍNICAS PERO LA NORMATIVA DICE QUE NO PUEDEN TRABAJAR EN DOS TIEMPO COMPLETOS, PERO HAY UNA PARTE DONDE DICE QUE CON APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDE TRABAJAR EN DOS TIEMPOS COMPLETOS, QUE PUEDE TRABAJAR EN LA UNIVERSIDAD Y EN UN HOSPITAL.

AHORA NO SE PUEDE DECIR QUE EL CONSEJO DE FACULTAD VEA SU CASO, SINO EL CONSEJO UNIVERSITARIO TIENE QUE APROBAR NO SOLO LAS DOS PRIMERAS Y LA ÚLTIMA A LA DE DIOS EL CONSEJO DEBE PERMITIR QUE LAS UNIVERSIDADES HAGAN UNA INVITACIÓN A LOS CURSOS QUE FALTA COMPLETAR A LOS PROFESIONALES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS Y SE LES HARÁ UNA EVALUACIÓN Y CON LOS CURRÍCULUM VITAE SE CUMPLE CON LAS NORMAS DE EVALUACIÓN.

Y SI SE ESTA TRATANDO EL ACUERDO DEBE SER QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDE QUE LAS FACULTADES INVITEN Y HAGAN UNA EVALUACIÓN DE SU CURRÍCULUM VITAE Y LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD PUEDAN TENER INCLUSO TIEMPO COMPLETO SI ASI LO REQUIERA, PORQUE TRABAJAN Y CUMPLEN SU HORARIO QUE SE LES DA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCIÓN SE TIENE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTIÓN, QUE ESTÁN PARA NORMAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD, EN ESE SENTIDO SE TIENE EL DECRETO SUPREMO DONDE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA SUNEDU, EN EL 6.1, DICE INFRACCIONES Y SANCIONES RELACIONADAS AL RÉGIMEN DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DICE *NOMBRAR, RATIFICAR, PROMOVER U OTRO MECANISMO EQUIVALENTE A DOCENTES JEFE DE PRÁCTICA, AYUDANTES DE PRÁCTICA, AYUDANTES DE LABORATORIOS A QUINEES ESTÉN IMPEDIDOS SIN OBSERVAR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA O EN EL MARCO CORRESPONDIENTE LA FALTA ES GRAVE.*

ASIMISMO, MANIFIESTA QUE, EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO N° -025 HACEN UN REQUERIMIENTO IMPLEMENTAR A INCREMENTAR DOCENTES ORDINARIOS, B) FORTALECER SUS PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE CON ÉNFASIS EN ORDEN MERITOCRÁTICO PRODUCTOS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CAPACITACIONES



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

EN BASE A ESTE REQUERIMIENTO SE HA REPLANTEADO PARA LA CONTRATA DE DOCENTE EN ESE REGLAMENTO APROBADO ESTABLECE QUE PARA LA CONTRATA SE DEBE PASAR POR ESTAS TRES ETAPAS SE HA DISCUTIDO NO ES CAPRICHOSO. EL DOCENTE PARA SER CONTRATADO DEBE PRESENTAR SU EXPEDIENTE, ENTRAR CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA ASÍ SE HA PLANTEADO, ES UNA NORMATIVIDAD QUE SE DEBE CUMPLIR, SI UN DOCENTE QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS VA A LA SUNEDU ES UNA FALTA GRAVE Y SE CONOCE LAS CONSECUENCIAS.

EN UN PRIMER MOMENTO SE DIJO SOLO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, PERO DIJERON QUE SE DEBE SER MÁS EXHAUSTIVA Y PASAR POR LOS FILTROS EN ESE SENTIDO, QUIEN EJECUTA SON LOS CONSEJOS DE FACULTAD NO ES QUE SE ESTÁ PASANDO, SI HAY FACULTADES QUE NO SE HA LOGRADO ESTABLECER LOS CRITERIOS Y COMPLETAR LA CARGAS LECTIVAS HAY UNA POSIBILIDAD DE HACER UNA TERCERA CONVOCATORIA CON LOS MISMOS LINEAMIENTOS, CUANDO SE TIENE LA SUPERVISIÓN DE SUNEDU NO SE QUIERE QUE HAYA PROBLEMAS, LA REALIDAD DE CADA FACULTAD ES DIFERENTE ANTE ELLO SI SE REQUIERE QUE SACAR UNA TERCERA CONVOCATORIA PARA COMPLETAR SE HARÁ PERO EL TIEMPO ES CORTO, POR ESO SE DICE QUE LAS FACULTADES SAQUEN LAS RESOLUCIONES Y SE EJECUTE Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO LA RATIFIQUE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ESTO SE VEÍA VENIR, PUEDE ADVERTIR EN FUNCIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, LA PRIMACÍA DE LA REALIDAD ESTÁ PRESENTE EN ESTOS CASOS, QUE SUCEDE CON UNA TERCERA CONVOCATORIA, QUE PASA DE ESOS 80 PROFESORES QUE FALTA SOLO SE COBERTURA EL 50% AHORA SE HABLA DE JEFES DE PRACTICA SE HARÁ UNA REPROGRAMACIÓN DE CARGA LECTIVA PORQUE SOLO PUEDEN DICTAR ASIGNATURAS COMO PRÁCTICA, CONSIDERA QUE, LA FACULTAD DEBE IMPULSAR ESTA TERCERA ETAPA, ES ILEGAL CUANDO NO TIENE UNA AUTORIZACIÓN EXPRESA PORQUE LA DIRECTIVA QUE SE APROBÓ ES SOLO EN UNA ETAPA EN BASE A QUE ASPECTO LEGAL LA FACULTAD HA TOMADO LA DECISIÓN NO ES LEGAL, LA FACULTAD ESTÁ SUPEDITADA A LAS NORMAS INSTITUCIONALES, AL FINAL PUEDE TRAER PROBLEMAS Y SE DEBE AUTORIZAR A TODAS LAS FACULTADES QUE TIENEN ESE PROBLEMA DE NO HABER COBERTURADO SUS PLAZAS VACANTES, DE ESA MANERA SE DA EL MARCO LEGAL Y HACER LA EVALUACIÓN, LO QUE SUNEDU ESTÁ PREOCUPADO ES LA EVALUACIÓN, EN ESTE CASO NO SABE HASTA QUÉ PUNTO DEJARLE HASTA LA EVALUACIÓN LA FACULTAD POR EL TIEMPO TENDRÍA QUE TOMAR LAS DECISIONES MÁS CONVENIENTES A TRAVÉS DE REVISIÓN DE CURRÍCULO ES UNA SITUACIÓN PROPIA DE LA FACULTAD, EN LA TERCERA ETAPA SE VA HACER NUEVA CONVOCATORIA, SE VA VENDER LAS BASES ESO VA DIFICULTAR SE DEBE DAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A TERCERA ETAPA POR EL HECHO DE UNA SITUACIÓN QUE PONE EN PELIGRO AL SEMESTRE ACADÉMICO Y CON ESO LA FACULTAD TIENE EL MARCO LEGAL PARA APLICAR, PORQUE EN ALGUNAS FACULTADES HAY RECLAMOS PROBLEMAS DE DIVERSAS INDOLES MINISTERIO PÚBLICO, INDECOPI.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE AUTORIZAR A REALIZAR UNA SIGUIENTE CONVOCATORIA A TODAS LAS FACULTADES QUE NO LOGRARON CUBRIR SUS VACANTES DE LAS PLAZAS DESIERTAS EN GENERAL, ESTA ETAPA SE HA PROGRAMADO PARA 6 DÍAS, EN UNA SEMANA SE HIZO TODO EL PROCESO, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZA PUEDAN HACER LA CONVOCATORIA Y LA SIGUIENTE SEMANA TERMINAN, NO SE PUEDEN SALTAR LAS INSTANCIAS NI LOS REQUISITOS PORQUE HABRÁ PROBLEMAS, QUE TODOS SEAN TAMIZADOS DE LA MISMA MANERA, CON ESTA SIGUIENTE CONVOCATORIA SE TENDRÁ MENOS PLAZAS DESIERTAS, QUE SEA CON LAS MISMAS REGLAS DE CONVOCATORIA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PORQUE LAS CLASES INICIA EL 19.04.2021.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, SE TIENE QUE SER RESPETUOSOS DE LAS NORMAS QUE RIGE TODOS ESTOS PROCESOS PARA NO INCURRIR EN ALGUNA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE PARTE DE SUNEDU, SE HA CUMPLIDO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, PERO LO QUE HAN MANIFESTADO TIENE UN BAGAJE DE OBJETIVIDAD Y SE REFLEJA LA DESERCIÓN DE ESTAS PLAZAS LA NO PRESENTACIÓN DE POSTULANTES Y ASPIRANTES POR MUCHOS DOCENTES Y SOLO HAN QUEDADO 2 DOCENTES Y 15 DOCENTES DESCALIFICADOS, EL TEMA ESTÁ EN EL SENTIDO SE QUEJAN DEL TIEMPO DE LA CONVOCATORIA SE PREGUNTA SI ESTÁN EN LA POSIBILIDAD DE HACER UNA TERCERA CONVOCATORIA BAJO LAS MISMAS REGLAS ESTAMOS A PUERTAS DE CICLO ACADÉMICO, SE DEBE BUSCAR SOLUCIÓN SIN SALIR DEL MARCO Y SE PUEDA TENER UNA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO QUE AUTORICEN A LOS CONSEJOS DE FACULTAD LLEVAR EL PROCESO DE SELECCIÓN VÍA INVITACIÓN, OBSERVANDO ESCRUPULOSAMENTE LOS REQUISITOS QUE REÚNE LOS DOCENTES COMO EL GRADO ES UN PRIMER FILTRO DE EXIGENCIA Y EL INVITADO PUEDA DAR UNA CLASE MAGISTRAL O MODELO Y SE PODRÍA SALIR EL TIEMPO ES EL PEOR ENEMIGO, SE VA ACABAR LA SEGUNDA ETAPA LA PRÓXIMA SEMANA, SE DEBE CORRER PARA APROBACIÓN DE LA CARGA EN QUÉ MOMENTO SE VA HACER UNA NUEVA CONVOCATORIA, ESTO DEBE SERVIR PARA TOMAR LECCIONES PARA EL PRÓXIMO SEMESTRE Y HACER LAS EVALUACIONES CON TODO EL ANTECEDENTE Y TOMAR PREVISIONES PRONTAS Y EFICACES, PLATEA QUE CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORICE A LAS FACULTADES LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COBERTURA EN ESTA TERCERA ETAPA VÍA INVITACIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS GRADOS QUE DEBEN TENER LOS DOCENTES INVITADOS Y SOMETERSE PARA A CLASE MODELO PARA MEDIR LA CAPACIDAD Y METODOLOGÍA QUE REÚNE UN DOCENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDA DISPONER QUE TODAS LAS FACULTADES QUE NO HAN CUMPLIDO CON TENER TODOS LOS DOCENTES PARA SU CARGA LECTIVA, PUEDAN HACER NUEVA CONVOCATORIA PARA DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE DOCENTES, EL CONSEJO DE FACULTAD DEBE CONVALIDAR, SU CLASE MAGISTRAL ES MANEJO DE LA FACULTAD, EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZARÍA A LOS CONSEJOS DE FACULTAD PARA LLEVAR ESTA ETAPA DE COBERTURAS DESIERTAS DE PLAZAS HORAS Y ASIGNATURAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE VUELVE A DAR VUELTA ESTA ÚLTIMA ETAPA ES LA EMERGENCIA YA HAN CUMPLIDO CON LA PRIMERA Y SEGUNDA QUE ESTABA NORMADA, ES UNA TERCERA ES INVITACIÓN DE LAS PLAZAS QUE FALTAN QUE TIENEN QUE SER MEDIANTE INVITACIÓN A PERSONAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA, NO SE TIENE TIEMPO PARA HACER CLASES MAGISTRAL, ENTREVISTA, ES UNA ETAPA DE EMERGENCIA Y TODAS LAS UNIVERSIDADES LO HACEN NO SOMOS LA ÚNICA, NO ESTAMOS SALTANDO LAS NORMAS, EL PROFESOR NO ESTÁ INCUMPLIENDO A LO QUE DICE LOS REQUISITOS, HAY PROFESIONALES QUE NO QUIEREN PRESENTARSE A ESTE CONCURSO QUIEREN QUE SE INVITE, ESTA TERCERA ETAPA QUE SEA UNA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON REQUISITOS MÍNIMOS Y LA FACULTAD HARÁ LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, LOS POSTULANTES SERÁN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS LA LEY EXIGE EL GRADO, ASÍ CON ESE REQUISITO, PORQUE EN LA DIRECTIVA ES MÁS EXIGENTE.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO EN EL SENTIDO EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORICE A LOS CONSEJO DE FACULTAD HACER UNA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS QUE HAN QUEDADO PENDIENTES DESPUÉS DEL CONCURSO DE CATEDRA SOLO EN ESE SENTIDO NO SE PUEDE PONER INVITACIÓN U OTRO, PUEDA TRAER PROBLEMAS, ESO ES MANEJO INTERNO DE CADA ÓRGANO DE GOBIERNO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PIDE DISCULPAS POR HABER TRAIIDO A COLASION EL TEMA, Y ESTA DE ACUERDO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORICE QUE CADA FACULTAD LLEVE ADELANTE LOS PROCESOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS DESIERTAS.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, SERÍA EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL QUE AUTORICE A LOS CONSEJOS DE FACULTAD LLEVAR A CABO EL PROCESO DE COBERTURA EN ESTA ÚLTIMA ETAPA Y COMO SEÑALA EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO SERÁ LOS CONSEJOS DE FACULTAD QUE INTERNAMENTE VERÁN LOS MECANISMOS O LAS ESTRATEGIAS PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCESO.

EL SEÑOR RECTOR, CON EL ACUERDO DE LA ÚLTIMA PARTE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, CON ANIMO DE BLINDAR SE PODRÍA CONSIDERAR POR EXCEPCIONALIDAD.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL ACUERDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, A LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LA III CONVOCATORIA PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS PLAZAS DOCENTES QUE HAN QUEDADO DESIERTAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-I, OBSERVANDO LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE ESTABLECE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TITULOS**
INFORME N° 061-GyT-SG-UPLA-2021

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

MENDOZA MACURI CARLOS RODOLFO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

EDUCACION INICIAL

ROCA CHUMBE ELIZETH DEL PILAR
REJAS JUAREZ DIANA CAROLINA
MALLMA NAVARRO MAYUMI

EDUCACION PRIMARIA

GUTARRA CHUQUILLANQUI MARIBEL ELIZABET

TITULO PROFESIONAL

ABOGADO

CALDERON PEREZ APOLONIO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TITULO PROFESIONAL

ADMINISTRACION Y SISTEMAS:

CORDERO RODRIGUEZ NATTALI KATHERIN

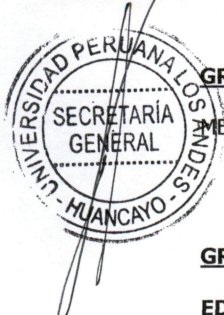
CONTABILIDAD Y FINANZAS

PIZANGO CHANG CAROL STEPHANI
DE LA CRUZ MEDINA RENAN
HUAYTALLA ROCA MISAEEL
TOVAR QUISPE MERY SYDNEY
PEREZ HUAMAN MARISOL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

ODONTOLOGÍA:



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

ASPUR PACHECO CARLOS
BIANCATO ORE GIACOMO FRANCESCO
CERRON ROJAS CINTHIA
ELIZARES BRAÑES MARIATHE ESTHER
HUAMANI DE LA CRUZ WILLBER CRISTIAN
MUÑOZ INGARUCA SIDNEY ANDREA
SEDANO QUISPE JOSHELYN LIZBHET

PSICOLOGÍA:

ARREDONDO VENTURA SCHALEM DENISSE
CARMELO CATAY BEATRIZ FRANSHESCA
CHAMPA DAVILA YANIRA DEL ROSARIO
CONDEÑA VISURRAGA CLAUDIA
GALVAN CCORA MARIA ESTHER
PARIONA ARIAS MATIAS ENRIQUE
POMA PANTOJA PAUL PAVEL
SANTOS RAMOS YAQUELINE ESTEFANY
SOLANO PAULINO NATHALY VIRGINIA
VILCA ALFARO MARIA ESTHER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

BRICEÑO ESPINOZA JACKELIN
DE LA CRUZ LOARDO GIANFRANCO ADONIS
JULIAN GRANADOS NATHALY KARINA
VIVANCO VALENZUELA MEDALID PAOLA

NUTRICIÓN HUMANA:

LANDEO PAYANO JULIA ESTELA

OBSTETRICIA:

MUTIERREZ RODRIGUEZ VICKY ESPERANZA
PARIACHI CASTRO SUSANA
ROMANI ZAMUDIO ANDREA LEYLI

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA:

RODRIGUEZ RAMIREZ CARLOS
TAPIA ALVAREZ BRUNO FERNANDO

TÍTULO PROFESIONAL

PSICOLOGO(A):

BENITES BEJARANO JAKELINE ANGELA
JIMENEZ PATIÑO SOLEDAD NERIDA
LEON VALDERRAMA EDITH CARLA
MEZA HUAMAN MAYLIN STEFANI
SOTO PASTRANA EVELYN CECILIA
RECINES ANGLAS MAYUMI ANYELA
ZUASNABAR RAMOS BRANDON

LICENCIADA EN ENFERMERÍA:

GOMEZ MEZA MIRZA NITA

OBSTETRA:

REYMUNDO INGA RENATO IVO
ROJAS ORELLANA SOFIA FERNANDA

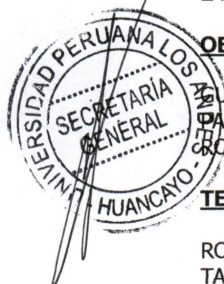
QUÍMICO FARMACÉUTICO

ARELLANO BUSTAMANTE FE LUZMILA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

- 2.1 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1407-2020-CU DE FECHA 15.10.2020, REFERIDO AL RUBRO DE SU DEDICACIÓN DEL DR. MOISÉS JESÚS CALLE CÁCERES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 1583-2018-CU DE FECHA 11.12.2018.**
RESOLUCIÓN N° 1407-2020-CU-VRAC
PROVEÍDO N° 1154-2021-R-UPLA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI HA SIDO EN PROCESO DE RATIFICACIÓN ES DE LA FACULTAD Y EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES DEBE SOLICITAR A LA FACULTAD.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN TOMA LA DECISIÓN Y EL ACUERDO DE LA RATIFICACIÓN, ES LA INSTANCIA QUE DEBE PROCEDER A LA RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL SI DE LOS ACTUADOS SE ADVIERTE QUE HUBO UN ERROR EN CONSIGNAR DATOS ES LA INSTANCIA QUE DEBE PROCEDER A LA RECTIFICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA SI ES ERROR MATERIAL.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EN LA SOLICITUD DEL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, SEÑALA QUE EN LA RESOLUCIÓN N° 1407-2020-CU DE FECHA 15.10.2020, NO HAN CONSIDERADO EL CAMBIO DE SU DEDICACIÓN QUE SE DIO EN EL AÑO 2018.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, AQUÍ SON DOS SITUACIONES, LA RATIFICACIÓN ES EN LA CATEGORÍA, AQUÍ NO SE DEBE RATIFICAR SI TUVO UNA RESOLUCIÓN RPEVIA NO PUEDE MODIFICARSE, ES PROBLEMA ADMINISTRATIVO A QUIEN LE HA QUITADO SU PAGO NO ES TEMA DE CONSEJO UNIVERSITARIO LA DEDICACIÓN ESTA VIGENTE.

QUIEN HA ORDENADO Y SE DEBE SANCIONAR POR HACER PERDER EL TIEMPO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, SE DEBE CORREGIR, COMO HUBO EL AGREGADO A TIEMPO COMPLETO Y ESTA POR DEMÁS SE DEBE DESTRUIR YA TIENE LA DEDICACIÓN PERMANENTE CON OTRA RESOLUCIÓN Y COMO ESTA AGREGADO EN LA RESOLUCIÓN DE TIEMPO COMPLETO ESE CASILLERO DEBE EXCLUIRSE.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, LA ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ES EN MERITO A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 167 DE FECHA 28.09.2020, EN ESTOS ANTECEDENTES LA PROPIA FACULTAD LE PUSO EL TIEMPO COMPLETO, EN LA RATIFICACIÓN LO QUE HACE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ES PLASMARLO TAL CUAL EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. SE HARÁ LAS COORDINACIONES CON LA FACULTAD PARA VERIFICAR DONDE SE PRODUJO EL ERROR MATERIAL PARA CORREGIR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SUPONE QUE HABRÁ UN INFORME LEGAL, PESE A QUE SE TRATA DE "UN ERROR MATERIAL", PUEDE NO ENTENDERSE SI LA FACULTAD HACE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y ES EN UNA CATEGORÍA ACADÉMICA PERO LA PRECISIÓN SE HACE COMO TIEMPO COMPLETO O A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Y RECONOCER LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE QUE ES UNA CARACTERÍSTICA ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LE GUSTARÍA UN INFORME Y LO TIPIFIQUE COMO ERROR MATERIAL, PORQUE NO CONSIDERA QUE NO ES ERROR MATERIAL SINO LA CORRECCIÓN DE UN HECHO ADMINISTRATIVO, QUE SE HAGA LA COORDINACIÓN CON LA FACULTAD Y SE ESTABLEZCA Y RECONOCERLE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA CONDICIÓN DE RATIFICADO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PRECISA QUE, EN ESTOS ACTOS NO SE PUEDE BUSCAR CULPABLES, ASÍ EXISTIESE ALGÚN ERROR EN LA PRIMERA INSTANCIA QUE SERIA LOS CONSEJO D DE FACULTAD QUE HACEN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN SERIA EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE TIENE LA OPCIÓN DE ENMENDAR, SUPLIR CUALQUIER OMISIÓN QUE SE PUEDA PRESENTAR, SI SE VA BUSCAR ERRORES, NO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ES EL PRINCIPIO DE ENCAUSAMIENTO, SE LE ESTA RATIFICANDO EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE COMO LO HA SEÑALADO EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EN SU CONDICIÓN DE TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA, HAY QUE PRECISAR, EL INTERESADO DICE QUE NO ES TIEMPO COMPLETO SINO DEDICACIÓN EXCLUSIVA SE DEBE HACER EL CORRELATO CUANDO FUE CAMBIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA SI FUE ANTES DE LA RATIFICACIÓN PUES EL SIGUE PERCIBIENDO SU BONIFICACIÓN A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, NO VA ALTERAR EN NADA, SIN EMBARGO, SI SE DEBE BAJAR AL CONSEJO DE FACULTAD PARA HACER LA ACLARACIÓN NO VE NINGÚN INCONVENIENTE PERO HASTA ESTE PUNTO EL INTERESADO HA DE MOSTRAR SU CONFORMIDAD CON ESE PROCEDER A SU MODO DE VER SI ES UN ERROR QUE PUEDE SER CORREGIDO POR ESTE ÓRGANO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, LA SOLUCIÓN ES SENCILLA EN LA RESOLUCIÓN SE LE RATIFICA EN LA MISMA CATEGORÍA DE PRINCIPAL Y CONDICIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1407-2020-CU-VRAC DE FECHA 15.10.2020, EN EL EXTREMO DEL CONSIDERANDO QUE SEÑALA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO DEL DR. MOISES JESUS CALLE CACERES, DEBIENDO DECIR: DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1583-2018-CU DE FECHA 11.12.2018.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1407-2020-CU-VRAC DE FECHA 15.10.2020.

2.2 INFORME RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 08 DEL EXP. 03242-2019-0-1501-JR-LA-03, DEL PROCESO JUDICIAL DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS, DOCENTE ORDINARIO
RESOLUCIÓN NRO. 08 DEL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
OFICIO N° 0152-2021-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1299-2021-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, DEL INFORME SE TIENE EL INFORME QUE EMITE LA ABG. ANGELICA ALDANA ARAUJO EN SU CONDICIÓN DE ASESORA EXTERNA QUIEN SOLICITA SE REALICE LO ORDENADO POR EL PODER JUDICIAL PARA CUMPLIR CON ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA ELIMINACIÓN DE LA AMONESTACIÓN QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN N° 041-2019 DEL LEGAJO PERSONAL DEL DOCENTE DR. OSCAR NINAMANGO SOLIS.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA A LA ABG. ANGELICA ALDANA ARAUJO.

LA ABG. ANGELICA ALDANA ARAUJO, ASESORA LEGAL EXTERNA, REFIERE QUE, SE TRATA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL EXP. 03242-2019-0-1501-JR-LA-03, DEL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS, DOCENTE ORDINARIO QUIEN INICIO UN PROCESO JUDICIAL ANTE EL TERCER JUZGADO LABORAL DE HUANCAYO EN LA CUAL SOLICITÓ QUE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 041-CF-FD-UPLA-2019 POR EL CUAL SE LE SANCIONÓ CON UNA AMONESTACIÓN ESCRITA, EN LOS ARGUMENTOS DE LA DEMANDA EL DOCENTE ARGUMENTA QUE LA UNIVERSIDAD HA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

VULNERADO EL PRINCIPIO DE TIPICIDAD Y OTROS PRINCIPIOS, QUE SON DE OBLIGACIÓN QUE TODO EMPLEADOR QUE SANCIONA POR MUY MÍNIMA QUE SEA, SE DEBE CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS, TENER EN CUENTA EL DERECHO DE DEFENSA, PRINCIPIO DE LEGALIDAD, PRINCIPIO DEL DEBIDO DEL PROCEDIMIENTO Y EVITAR QUE EL TRABAJADOR RECURRA A OTRAS INSTANCIAS Y PUEDA SER REVISADA POR ESTAS INSTANCIAS LAS SANCIONES QUE IMPONE UN EMPLEADOR.

ADICIONAL A ESO, EL OTRO PETITORIO FUE EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR 20 MIL NUEVOS SOLES, REVISADA LA RESOLUCIÓN HA SIDO SANCIONADO CON UNA AMONESTACIÓN ESCRITA EN LA CUAL SE ADVIERTE QUE NO SE HA MOTIVADO EN FORMA ADECUADA CONFORME A LEY, AL REVISAR EL REGLAMENTO DE DOCENTES EN EL ART. 147° ESTABLECE LAS SANCIONES QUE SE DEBE APLICAR A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD SON AMONESTACIÓN ESCRITA, SUSPENSIÓN, CESE TEMPORAL Y DESTITUCIÓN EN EL CARGO Y EN EL ART. 149° ESTABLECE QUE HECHOS DEBEN SER SANCIONADOS, AL REMITIRNOS A LA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE LE HA SANCIONADO AL DR. OSCAR NINAMANGO SOLIS, SE INDICA SOBRE LOS HECHOS POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL REMITIRNOS A LOS HECHOS PARA SER SANCIONADO, EN NINGÚN CASO SE ESTABLECE, CUANDO LA JUEZ RESUELVE EL CASO ADVIERTE EN AUTOS QUE SE HA EVIDENCIADO, QUE SE HA OMITIDO EN ESTABLECER DE FORMA CLARA Y PRECISA LA NORMA POR LA CUAL SE SANCIONA AL DEMANDANTE SE HA VULNERADO EL PRINCIPIO DE TIPICIDAD, EL DERECHO DE DEFENSA Y EL DEBIDO PROCEDIMIENTO, Y POR ESTAS RAZONES DEBE SER ANULADA LA SANCIÓN, Y DECLARA INFUNDADA CON RELACIÓN AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

HACIENDO UN ANÁLISIS Y REVISADO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD POR EL CUAL SE LE SANCIONA NO HA CUMPLIDO LA NORMATIVIDAD QUE EXIGE PARA SANCIONAR, ESTE CASO NO HA SIDO IMPUGNADO TENIENDO CUENTA QUE NO HA EXISTIDO PERJUICIO PARA LA INSTITUCIÓN PORQUE LA DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS HA SIDO DESESTIMADO Y EL CONSEJO DE FACULTAD HA DADO CUMPLIMIENTO AL MANDATO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON CONOCIMIENTO Y LA FACULTAD SE PRONUNCIÓ.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PREGUNTARLE A LA ASESORA LEGAL LA SENTENCIA HA SIDO IMPUGNADA.

LA ABG. ANGELICA ALDANA ARAUJO, ASESORA LEGAL EXTERNA, PRECISA QUE, LA SENTENCIA NO FUE IMPUGNADA PORQUE HA SIDO EVALUADO EL COSTO BENEFICIO PARA LA INSTITUCIÓN PORQUE NO HUBO PERJUICIO PARA LA INSTITUCIÓN Y REVISADO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD, SE ADVIERTE CUANDO SE SANCIONO NO HA CUMPLIDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCEDIMIENTO, POR ESA RAZÓN EL QUE HACE LA SANCIÓN TIENE QUE REALIZAR UN DOCUMENTO DE MANERA MOTIVADA PARA EVITAR CONFLICTO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, UNA INTERROGANTE ACASO NO CONSIDERA QUE CUANDO UN DOCENTE QUE NO EN SU OFICINA EN HORARIO DE TRABAJO NO ES CAUSA SUFICIENTE PARA HACER LA ARGUMENTACIÓN Y DEFENDER LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD, ACASO ESO NO ES UN PERJUICIO PARA LA UNIVERSIDAD.

LA ABG. ANGELICA ALDANA ARAUJO, ASESORA LEGAL EXTERNA, EXPLICA QUE, LOS HECHOS EXISTEN, PERO EN REALIDAD PARA SANCIONAR A UN TRABAJADOR SE DEBE CUMPLIR CON PRINCIPIOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PROTEGE AL TRABAJADOR, SI SE VA SANCIONAR SOBRE UNA FALTA, LA POTESTAD DEL EMPLEADOR DEBE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS, PARA NO VULNERAR SE HA ACREDITADO QUE LA UNIVERSIDAD HA VULNERADO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, DERECHO DE DEFENSA, DEBIDO PROCEDIMIENTO ESTOS ASPECTOS, SE DEBE CORREGIR ANTES DE SANCIONAR SE DEBE VERIFICAR TODOS ESTOS ASPECTOS, NO SOLO LOS HECHOS.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, SI EXISTE EL INFORME DE PARTE DE LA ASESORA EN LOS TÉRMINOS QUE EXPRESA EN LA CUAL CONCLUYE NO SE DEBE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN POR LOS FUNDAMENTOS EXPRESADOS, PREGUNTA SI EXISTE EL DOCUMENTO A LA FECHA Y SI EXISTE ESE DOCUMENTO Y LA SENTENCIA SE REMITA AL CONSEJO DE FACULTAD QUE TAMBIÉN LO HA REQUERIDO A EFECTOS QUE SE PUEDA ANALIZAR A DONDE ESTA INCURRIENDO LA FACULTAD EN LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES PARA SERVIR COMO ASPECTO ILUSTRATIVO Y SE PUEDA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EN OTROS ASPECTOS ANÁLOGOS, EL INFORME DE NO APELAR Y SI EXISTA SE NOS REMITA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LA TIPIFICACIÓN ESTÁ AHÍ, CUANDO UN PROFESOR NO ASISTE A SUS HORAS NO LECTIVAS NO ESTA CUMPLIENDO LA LABOR ASIGNADO, VA ESTAR LITERALMENTE COMO ESAS TIPIFICACIONES NO VA SER ASI, CUANDO UN PROFESOR FALTA Y NO ESTA TIPIFICADO ENTONCES QUE GANE SU DINERO SIN TRABAJAR, ESTA TIPIFICADO, NO ESTÁ CUMPLIENDO SU LABOR Y ES UNA FALTA, Y NECESITA EL APREMIO DE UNA LLAMADA DE ATENCIÓN, COMO DICE EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS QUE SIRVA COMO PUNTO DE ALERTA PARA QUE EN LA APROXIMA TIENE QUE ESTAR LITERALMENTE ESTABLECIDA QUE SE HAGA UN MANUAL EN BASE A ESTA EXPERIENCIA NO MUY GRATA.

LA ABG. ANGELICA ALDANA ARAUJO, ASESORA LEGAL EXTERNA, PRECISA QUE, LOS HECHOS OBEDECÍAN CUANDO EL RECTOR REALIZO LA VISITA A LA FACULTAD DE DERECHO VISITO A LAS OFICINAS Y EL DR. OSCAR NINAMANGO SOLIS Y NO ES QUE HAYA FALTADO A LAS CLASES SINO PORQUE NO LO ENCONTRÓ EL DECANO INFORMO AL CONSEJO DE FACULTAD Y HAN TOMADO ESA SANCIÓN, PERO SI HA ACREDITADO QUE INGRESO A SU CENTRO DE TRABAJO Y QUE HA SALIDO Y CUMPLIÓ SUS FUNCIONES EL HECHO FUE CUANDO ESTUVO AUSENTE, LA FALTA TIENE QUE TIPIFICARSE Y EL HECHO DE MANERA PUNTUAL, EL DOCENTE CUANDO FALTA EN EL REGLAMENTO ES SANCIÓN DE LABORES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, HAY EL PEDIDO DEL DECANO PARA PASARLE LA INFORMACIÓN Y SE DARÁ CUMPLIMIENTO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EL DECANO HA SOLICITADO SI EXISTE UN INFORME DE LA NATURALEZA INDICADA POR LA ASESORA LEGAL PERO NO EXISTE DOCUMENTO QUE EVIDENCIE SOLO EL DOCUMENTO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL INFORME N° 06 ELEVADO AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE FECHA 24.02.2021, PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR DECANO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, SOLICITO COPIA DE LA PRESENTE SESIÓN Y LA GRABACIÓN A EFECTOS DE QUE PUEDA SER ANALIZADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD, ES UN ENCARGO DEL CONSEJO DE FACULTAD QUE SE COMUNICÓ AL DESPACHO DE RECTORADO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS DE DEJAR SIN EFECTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL DR. OSCAR NINAMANGO SOLIS CONFORME A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HACE CON LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, SE TIENE QUE EJECUTAR EN LOS TERMINOS QUE ESTA CONSIDERADO TODA VEZ QUE NO HAY RECURSO IMPUGNATORIO CONFORME LO HA SEÑALADO LA ASESORA LEGAL EXTERNA, UNA VEZ EJECUTADO EL CUMPLIMIENTO SE DEBE COMUNICAR A ASESORÍA JURÍDICA PARA COMUNICAR AL PODER JUDICIAL Y NO SER SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO. SE ENVIARÁ EL EXPEDIENTE Y EL AUDIO QUE CORRESPONDE A ESTE PUNTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 041-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 15.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AMONESTA POR ESCRITO CON COPIA A SU FIEL AL DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLÍS, DOCENTE ORDINARIO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 08 DE FECHA 04.02.2021, EL MISMO QUE REQUIERE A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA N° 133-2020-3° JTH DE FECHA 09.11.2020, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE N° 03242-2019-0-1501-JR-LA-03.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA REALIZAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES A EFECTOS DE CUMPLIR CON LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN N° 08 DE FECHA 04.02.2021 EMITIDO POR EL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN; A FIN DE INFORMAR AL PODER JUDICIAL SU CUMPLIMIENTO.

PONER DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS FINES PERTINENTES.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

3.1 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.1.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1386-2020-CU-R DE FECHA 29.09.2020, REFERIDO A LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

ACUERDO: PUNTO DE AGENDA QUE FUE ATENDIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.03.2021, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 434-2021-CU.

DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

PROPUESTA DE PLAN EJECUTIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS, CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS COSTOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 0165-DGA-UPLA-2021

PROVEÍDO N° 923-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE FUE PARTICIPE DE LOS SEÑORES INVITADOS EN UNA SESIÓN Y POR RAZONES DE TIEMPO NO SE PUDO LLEGAR A UN ACUERDO POR LA EXPOSICIÓN REALIZADA Y SE DEBE TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HARÁ LA EXPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFIERE QUE, SE HA PRESENTADO LA PROPUESTA SOBRE PLAN EJECUTIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS, CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS COSTOS Y GASTOS ESTO HA SIDO UN TRABAJO QUE VIENEN ANALIZANDO CON LOS SEÑORES DESDE EL MES DE SETIEMBRE, PARA DAR SOLUCIÓN A LA UNIVERSIDAD TODO ESTO DA AL NUEVO RUMBO A LA UNIVERSIDAD CON LICENCIAMIENTO EN EL CUAL DEBEMOS ESTAR PREPARADOS EN EL CIMIENTO EN EL TEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA SOPORTAR LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL EJE ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, SE DEBE TOMAR MEDIDAS A CORTO PLAZO QUE FORTALEZCAN A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LA ESTRUCTURA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD.

BIEN SE SABE DEL PROBLEMA DEL PERSONAL DE PROCESO, SISTEMAS DE GESTIÓN, SE TIENE DEBILIDADES QUE AFRONTAR EN MERITO A ESTO SE PRESENTA LA PROPUESTA DONDE SE QUIERE OPTIMIZAR COSTOS Y COSTAS DE LA UNIVERSIDAD, SE HA PRESENTADO LA PROPUESTA DETALLADA DE LOS SEÑORES CONSULTORES Y PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO SU EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PORQUE SERÁ UN APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA TENER UNA MEJOR ESTRUCTURA EN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA UNIVERSIDAD SE TENDRÁ UN RESULTADO A LARGO PLAZO Y SE TENDRÁ MEJORES PERSPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD A UN FUTURO CERCANO Y PIDE EL APOYO A LA PROPUESTA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, FUE DISTRIBUIDO LA EXPOSICIÓN DE LOS SEÑORES DE COLOMBIA Y MEXICO Y POR TANTO, AMERITA EL COMENTARIO O AUN CUANDO YA ESTUVIERON PRESENTES, EN UNA SEGUNDA QUE SE CONVOCO Y NO SE HIZO LA TOMA DE DECISIÓN Y AHORA SE ESPERA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE INVITA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE DAR SU PRESENTACIÓN DE MANERA PUNTUAL, SIEMPRE HAN PEDIDO QUE SE SUSTENTE RESUMIDAMENTE.

POR UNA CUESTIÓN A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO EJECUTIVO NOS MERECEMOS RESPETO COMO ÓRGANO COLEGIADO QUE ASUME RESPONSABILIDADES Y TOMA DECISIONES, CUANDO OCURRA EN ADELANTE NO SE PODRÁ HACER LLAMADA DE ATENCIÓN, HAY MUCHOS TEMAS DE LEGALIDAD, HICIERON UNA PROPUESTA Y SE LLEGO A UN ACUERDO Y LA PROPUESTA ES CONFORME, LA PROPUESTA ES COMPLICADA LOS ESPECIALISTAS NO ENCUENTRAN EL HILO DE QUE VA CONSISTIR EL TRABAJO, LOS DOCUMENTOS QUE REMITEN ES UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN LA EMPRESA VA EJECUTAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE LA UNIVERSIDAD VA PAGAR ESTA ANEXADA, ESO ES LO QUE VA HACER LA UNIVERSIDAD FRENTE A ESOS MONTOS, LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN TIENE EL INFORME PROBABLEMENTE LO TIENE Y SI TIENEN DAR A CONOCER DE CONFORMIDAD A LA NORMA, PORQUE SE TIENE QUE APROBAR PORQUE LA LEY DE CONTRATACIONES LO ESTABLECEN COMO POTESTAD DE LA UNIVERSIDAD EN ESOS TÉRMINOS SE DEBE APROBAR.

LE PREOCUPA PORQUE NO ES UN PLAN EJECUTIVO SINO UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE LO EJECUTARAN LOS SEÑORES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y QUE LA UNIVERSIDAD VA EJECUTAR, SABE QUE EL



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ABSOLVERÁ Y CON GUSTO APROBARA SI SE TIENE CLARA LAS COSAS, PERO DEBE SER CATEGÓRICO Y CONTUNDENTE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ES UNA PROPUESTA CUYO CONTENIDO HABLA DE LOS ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS, METODOLOGÍA Y PROPUESTA DE CONSULTORÍA, LO QUE PRETENDEN HACER LOS SEÑORES FRANCISCO CUENTA RESIDENCIA MÉXICO Y GUILLERMO MOLINA RESIDENCIA BOGOTÁ COLOMBIA, ES UNA CONSULTORÍA POR MEDIO DIGITAL LOS SEÑORES EN SU PROPUESTA DESDE DONDE Y SI SE DESPLAZAN A HUANCAYO LA UNIVERSIDAD TIENE QUE PAGAR SU ESTADÍA, VUELO AÉREO, VIÁTICOS.

SEGUNDO EL TIEMPO PREVISTO ES 17 SEMANAS SI HAY REAJUSTE HAY QUE PAGAR ADICIONAL, SON DOS CONSULTORES TODA LA DOCUMENTACIÓN SE VAN ENTREGAR EN FORMA DIGITAL EL PROPÓSITO ES TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTOS POR LO TANTO, SI NOS FJAMOS EN EL COSTO DE LA CONSULTORÍA 50 MIL DÓLARES FUERA DE LOS IMPUESTO QUE PAGA LA UNIVERSIDAD, SEÑALA LA FORMA DE PAGO, A PARTE REQUIEREN TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE 11 DOCUMENTO SOBRE LA PARTE OPERATIVA SOBRE LA PARTE DE LA EXPERIENCIA TOTAL 8 DOCUMENTOS, PARTE FINANCIERA DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS QUE NO SE TIENE.

ANALIZADA ESTA PROPUESTA CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SUS OFICINAS QUE DEPENDEN, EL ACTUAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TIENE EL MBA IGUAL QUE FRANCISCO CUENCA DE MÉXICO, SEGUNDO CONSIDERA QUE EL PROPÓSITO ES TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ES TEÓRICO Y NO REFLEJA EL VERDADERO OBJETIVO Y METAS QUE LA INSTITUCIÓN PRETENDE ALCANZAR, POR EL MOMENTO NO ES OPORTUNO PORQUE ESTA GESTIÓN ESTÁ TERMINANDO SU GOBIERNO Y SI ESTE TRABAJO LO VAN HACER EN 17 SEMANAS MÍNIMO NO VAN PODER VER LOS RESULTADOS, CONSIDERA QUE, SE DEBE ANALIZAR Y SERIA LA NUEVA GESTIÓN QUE ADOPTE ESTA CONSULTORÍA.

¿SI ESTOS SEÑORES RADICAN EN MÉXICO Y COLOMBIA CONOCE LA REALIDAD DE LA UNIVERSIDAD POR LO MENOS CONOCEN HUANCAYO?, LA IDIOSINCRASIA DE NUESTROS ALUMNADOS, PROFESORES TODO HAY QUE ALIMENTAR VIRTUALMENTE PARA QUE HAGAN SU TRABAJO SE ESCRITORIO Y SI PRETENDEN VENIR HAY QUE PAGAR A PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO TANTO, ES INTERESANTE LA PROPUESTA Y DEBEMOS DETENERNOS Y DEBE SER LA NUEVA GESTIÓN QUE OPTE DE ACEPTAR O NO ESTA PROPUESTA.

INCLUSIVE NO SE SABE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD, SE TIENE ACREEDORES QUE NO SE A PAGADO A LA FECHA AVENTURAR A UNA DEUDA MÁS POR EL MOMENTO NO ES OPORTUNO.

SI ESTANDO AQUÍ EN HUANCAYO SE PUEDE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN MENOS COMO SE VA ALIMENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA HACER SU TRABAJO DE ESCRITORIO DESDE BOGOTA COLOMBIA.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACLARA QUE, REFERENTE AL ESTUDIO QUE SE HA REALIZADO DE LA VALORIZACIÓN DE FACTORES CLAVES DE GESTIÓN ES UN TRABAJO QUE HAN ANALIZADO CIENTÍFICAMENTE DE LA PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ES UN APORTE QUE HACEN PARA TENER UN DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD, EL OBJETIVO ES ANALIZAR EL DE CAPITAL DE TRABAJO ACTIVO DE COSTO Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD Y DISEÑAR Y ESTRUCTURAR PLANES EJECUTIVOS PERTINENTES A PARTIR DE LOS CUALES SE LOGRE OPTIMIZAR LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN QUE PROPONEN SON ACCIONES ENTREGABLES TRABAJO CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD A CORTO PLAZO, A MEDIANO PLAZO VAN A PRESENTAR PLANES DE TRABAJO CON CRONOGRAMA Y RECURSOS, Y A LARGO PLAZO SE VA PRESENTAR PROYECTOS ESA ES LA METODOLOGÍA QUE PRESENTAN, LA FORMA DE CÓMO VAN A COBRAR EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO ES 50 MIL DÓLARES, PRESENTAN PROPUESTA DE FORMA DE PAGO, EL OBJETIVO ES ANALIZAR LA GESTIÓN DE INGRESOS.

SE BUSCA LO MEJOR DE UNA GESTIÓN PERO QUE SEA SOSTENIBLE EN EL TIEMPO ESTE TRABAJO NO ES INMEDIATO VA DURAR 17 SEMANAS, ESTO TRANQUILAMENTE PUEDE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO, SE QUIERE REALIZAR ESTE TRABAJO PORQUE SE VE LA NECESIDAD CON LA SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO EN MERITO AL LICENCIAMIENTO PARA SOSTENER LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO YA LOS SEÑORES HAN EXPUESTO CUAL ES SU PROPUESTA DE TRABAJO Y PIDE EL APOYO DE LA PROPUESTA QUE SERÁ VALORADA Y NECESARIA PARA LA UNIVERSIDAD. EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PREGUNTA, SI ES QUE EN LA NORMATIVA PROCEDE POR 59 MIL DÓLARES EL CONSEJO VOTA Y APRUEBA UNA CONTRATA O TIENE QUE PASAR A UNA COMISIÓN.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EXPLICA QUE, A LA PROPUESTA DE 50 MIL DÓLARES SE PRESENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE SE APRUEBE

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, CUANDO EXISTE ESTA SUMA ES NECESARIO LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN O NO.

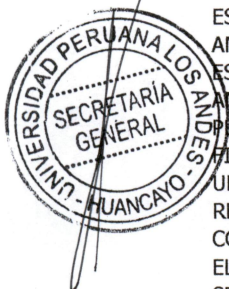
EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFIERE QUE, ESPECÍFICAMENTE NO LO TIENE, PERO POR EL MONTO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE REQUIERE LA OPINIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA ENTONCES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SE DEBE ENTENDER QUE ES UNA INVERSIÓN O UN GASTO, SEGUNDO CUANDO LA UNIVERSIDAD TIENE QUE DESEMBOLSAR UN MONTO DE DINERO, EJEMPLO PARA CAMBIAR UN TECHO DEL PABELLÓN K DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CUYO MONTO FUE 90 MIL SOLES SE CONFORMO LA COMISIÓN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TOMAR LA DECISIÓN Y ENVIAR A CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECÍEN AUTORIZA EL DESEMBOLSO DEL MONTO EN ESTE CASO DEBE HABER UNA COMISIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EN ÉPOCA NORMAL Y A DISPOSICIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERE LA CONSULTORA EN ESTOS MOMENTO NO, ESTAMOS EN PANDEMIA NO SE PUEDE INGRESAR A LA OFICINA, LA INFORMACIÓN QUE SE VA BRINDAR ES EN FORMA PARCIAL CONSECUENTEMENTE DUDA QUE LO HARÁN EN 17 SEMANAS POR AHÍ HABRÁ JUSTIFICACIÓN QUE NO SE LE ENTREGO TODA LA DOCUMENTACIÓN, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS NO SE HIZO AUDITORIA PORQUE NO SE HIZO INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD, SINO PODEMOS ESO COMO PODEMOS DAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIEREN, SU OPINIÓN ES QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES EVALÚEN Y NO HAYA PANDEMIA PARA ORDENAR LA DOCUMENTACIÓN.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, SE DEBE ANALIZAR DESDE UN ASPECTO DE LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR DE MANERA REMOTA ESTA TIPO DE CONSULTORÍA CONSIDERA QUE DEBE HABER LA PROPUESTA DE OTRAS CONSULTORÍAS NACIONALES, SE PUDO BUSCAR TAMBIÉN DE OTRAS UNIVERSIDADES QUE HAN TRABAJADO CON UNIVERSIDADES DE ESTAS CARACTERÍSTICAS DE UNIVERSIDADES LICENCIADAS, HIZO LA PREGUNTA EN ESE SENTIDO, CONSIDERA QUE NO ES EL MOMENTO Y PARA APROBAR SE DEBE TENER OTRAS CONSULTORÍAS QUE SERÍA LO IDÓNEO.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA**

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ACOGIENDO LA PARTICIPACIÓN, QUEDARA EN SUSPENSO HASTA QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES VEAN POR CONVENIENTE SI LO TOMAN O NO, QUIZÁS HAYA OTRAS PROPUESTAS RELACIONADAS, SIN QUE ESTO PUEDA OCURRIR CON PLAGIOS DE LOS SEÑORES QUE HAN PRESENTADO SU PROPUESTA PUEDE HABER OTRAS PROPUESTAS NACIONALES DE LIMA O DE LA ZONA, QUEDA EN SUSPENSO HASTA LA ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0165-DGA-UPLA-2021 Y EL PROVEÍDO N° 923-2021-R-UPLA SOBRE PROPUESTA DE PLAN EJECUTIVO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS, CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, COSTOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE AMPLIAR Y ADJUNTAR MAS PROPUESTAS, PARA SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN UNA PROXIMA SESIÓN, DESPUÉS DE LA ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

5.1 PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I Y 2021-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA.

RESOLUCIÓN N° 099-2020-CEP-UPLA
OFICIO N° 344-2021-DEP-UPLA
PROVEÍDO N° 756-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I Y 2021-II DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 099-2020-CEP-UPLA DE FECHA 30.10.2020 Y AL PROVEIDO N° 756-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 30.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**

	17.12.2020	18.12.2020
REINCORPORACIÓN	21.12.2020	28.12.2020
MATRICULA REGULAR	29.12.2020	30.12.2020
MATRICULA EXTEMPORANEA (CON RECARGO)		
INICIO DE RESIDENTADO MEDICO		01.01.2021
REMISIÓN DE CONSTANCIA A ORYM		HASTA EL 31.01.2021
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADEMICA		16.06.2021
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO		17.06.2021
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE		30.06.2021
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL		HASTA EL 01.07.2021
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS		HASTA EL 02.07.2021
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM		HASTA EL 07.07.2021

**CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**

	17.06.2021	18.06.2021
REINCORPORACIÓN	21.06.2021	25.06.2021
MATRICULA REGULAR	28.06.2021	29.06.2021
MATRICULA EXTEMPORANEA (CON RECARGO)		
INICIO DE RESIDENTADO MEDICO		01.07.2021
REMISIÓN DE CONSTANCIA A ORYM		HASTA EL 30.07.2021
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADEMICA		15.12.2021
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO		17.12.2021
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE		31.12.2021
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL		HASTA EL 06.01.2022
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS		HASTA EL 07.01.2022
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM		HASTA EL 10.01.2022

APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I Y 2021-II DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 099-2020-CEP-UPLA DE FECHA 30.10.2020 Y AL PROVEIDO N° 756-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 30.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	21.12.2020	28.12.2020
MATRICULA EXTEMPORANEA	29.12.2020	30.12.2020
PRIMERA PENSIÓN		HASTA EL 29.01.2021
SEGUNDA PENSIÓN		HASTA EL 26.02.2021
TERCERA PENSIÓN		HASTA EL 31.03.2021
CUARTA PENSIÓN		HASTA EL 30.04.2021
QUINTA PENSIÓN		HASTA EL 31.05.2021
SEXTA PENSIÓN		HASTA EL 18.06.2021

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2021
VIDEOCONFERENCIA

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	21.06.2021	25.06.2021
MATRICULA EXTEMPORANEA	28.06.2021	29.06.2021
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 30.07.2021	
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 31.08.2021	
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 30.09.2021	
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 29.10.2021	
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 30.11.2021	
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 17.12.2021	

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

6.1.1 INFORME DE LA COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DE LA ADAPTACIÓN A LA VIRTUALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA.

RESOLUCIÓN N° 0259-CF-FCC.SS.-UPLA-2021

OFICIO N° 470-DECANATO/VIRTUAL.-FCCSS-UPLA-2021

PROVEÍDO N° 753-2021-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FACTIBILIDAD DE LA ADAPTACIÓN A LA VIRTUALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR FENECER LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA EX FILIAL LIMA, CONFORME A LA DOCUMENTACION ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0259-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 12.03.2021.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 06:20 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.


ALFONSO ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA